

Dimar refuerza inspecciones a embarcaciones en la isla de San Andrés, para temporada de vacaciones de Semana Santa



Reproducir Detener

Con miras a la temporada de vacaciones de Semana Santa del 24 al 31 de marzo, la Capitanía de Puerto de San Andrés de la Dirección General Marítima (Dimar) intensifica inspecciones y vigilancia a las embarcaciones que prestan servicio público de transporte marítimo para fortalecer la seguridad para propios y visitantes.

Más de 15 funcionarios de la Autoridad Marítima Colombiana estarán en los distintos embarcaderos autorizados y la unidad a flote ARC "Isla Tesoro", atentos a la seguridad marítima y protección de la vida humana en el mar. También se contará con el apoyo interinstitucional de la Armada de Colombia, que, a través de la estación de Guardacostas, dispondrá de más de 40 tripulantes en las unidades de reacción rápida, verificando que se cumpla con la normatividad de marina mercante vigente, ofreciendo un buen servicio a los turistas que se movilizan a los distintos destinos turísticos del Archipiélago.

"Estamos adelantando un trabajo coordinado de prevención y concientización para el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas emanadas por la Autoridad Marítima Colombiana junto con las autoridades locales, Gobierno, gremios y prestadores de servicios turísticos", afirma el Capitán de Corbeta Marco Castillo Charris, Capitán de Puerto de San Andrés.

Reitera a los dueños de las embarcaciones, cumplir con las recomendaciones en aras de la seguridad marítima y la protección marítima, como son:

- Chalecos salvavidas para cada uno de sus tripulantes.
- Dispositivo de comunicación que permita emitir alerta en caso de emergencia.
- Sistema de posicionamiento global (GPS) o en su defecto, con brújula para su ubicación.
- Herramientas en caso de falla mecánica y extintor multipropósito para las anchas a motor.
- Linterna, balde de arena, botiquín y remos. Provisiones adicionales de agua y comida en caso de quedar a la deriva.
- En lo posible, navegar en grupo.
- Se prohíbe la navegación de embarcaciones menores cuando las condiciones meteorológicas son adversas o baja visibilidad.

-
- Para las embarcaciones de pesca artesanal y de subsistencia, se recomienda no navegar de noche, ni alejarse a más de 6 millas de la costa.

La Dirección General Marítima ofrece total respaldo al sector del comercio, industria y turismo, y reitera, la importancia de cumplir con las normas y tomar las medidas de seguridad necesarias para proteger la vida de quienes realizan actividades en el mar en esta época de descanso.